

Secretaría. Julio 13 de 2021

Señor Juez: Pendiente la realización de las audiencias de que tratan los art. 372 y 373 C.G.P. el día 14 de julio de 2021, se encuentra sin resolver recurso de reposición presentado por el Dr. Iván Esquivel Muñoz el día 19 de mayo de 2021. **Sírvase Proveer**

**KETTY MILONA ANAYA DORIA
SECRETARIA**



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL. - Cereté, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Radicado: 23162408900120190058800

PROCESO VERBAL DE SIMULACIÓN

DEMANDANTE: ELSY PETRO JIMENEZ CC 50.987.225

DEMANDANDO(S): JOSE ANTONIO PETRO HERNANDEZ CC 15.065.342 RUBY INES PETRO JIMENEZ CC 26.176.907

Teniendo en cuenta la nota secretarial y revisado el expediente que nos ocupa se tiene que por providencia de fecha dieciocho (18) de mayo de 2021, se señaló fecha para llevar a cabo las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.; sin embargo, se encuentra la radicación de recurso de reposición contra esta providencia, presentada por el apoderado de la parte demandante, Dr. Iván Esquivel Muñoz el día diecinueve (19) de mayo de la presente anualidad.

Encontrándose en término para la impugnación de la providencia, es procedente dar el trámite que corresponde a la misma, esto es ordenar que por secretaría se corra traslado en lista conforme a los lineamientos establecidos en el artículo 110 del C.G.P.

En consecuencia, de lo anterior, se hace necesario la cancelación de la audiencia inicial y siguiente a realizarse el día catorce (14) de julio de 2021 hasta la resolución del recurso correspondiente.

Por lo anterior, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C.G.P. señalada en el presente proceso a realizarse el día catorce (14) de julio de 2021, por las razones expuestas.

SEGUNDO: ORDENAR por secretaría se realice el traslado conforme a las reglas establecidas por el artículo 110 del C.G.P. del recurso de reposición presentado por el Dr. Iván Esquivel Muñoz en calidad de apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha dieciocho (18) de mayo de 2021.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Yamith Alveiro Aycardi Galeano". The signature is stylized and written over a horizontal line.

YAMITH ALVEIRO AYCARDI GALEANO